PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACION:	14/08/2022
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios. CIES. Coordinación Académica Programa Industria
ORDENADOR DEL GASTO:	OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE INSUMO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Centro de la Industria la Empresa y los Servicios del SENA Regional Norte de Santander, imparte formación profesional en el área de Alturas y de Instalación de Redes Eléctricas, de conformidad con la programación de la formación y el calendario académico establecido y actividades productivas del Centro CIES, para lo cual debe disponer de los materiales e insumos necesarios para la buena ejecución de la formación y actividades de aprendizaje de los programas de formación del Centro CIES. Por lo anterior y para garantizar la cobertura de las necesidades, la Entidad debe contar con el suministro adecuado de materiales del área de Alturas y de Instalación de Redes Eléctricas los cuales provienen presupuesto de formaciones regular y de formaciones impartidas en el marco de integración con la media para desarrollar las actividades programadas y así cumplir con su misión de inversión en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la Formación Profesional Integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.
Análisis de Conveniencia	El SENA contratará la compraventa de los bienes, teniendo en cuenta las necesidades de materiales que demandan las formaciones de: TECNOLOGO IMPLEMENTACION DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES; TECNOLOGO SUPERVISIÓN DE REDES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELÉCTRICA; TECNICO INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES; TÉCNICO LABORAL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES; TECNICO CONSTRUCCIONES LIVIANAS INDUSTRIALIZADAS EN SECO; TÉCNICO MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS; TÉCNICO CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES; TÉCNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL; TÉCNICO MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES AEREAS DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA; TÉCNICO IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INTERNET DE LAS COSAS; TÉCNICO INSTALACION DE REDES HIBRIDAS DE FIBRA OPTICA Y COAXIAL.

	Para lo cual garantizará la optimización de los recursos del proceso, procediendo a la selección del oferente cuya oferta sea la más favorable para la Entidad y así dar mayor cobertura en materiales de formación a los Aprendices para el desarrollo de las prácticas pedagógicas de los diferentes procesos formativos.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

INSUMO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
46182300	54_9537_609 CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE INSUMO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.	26.964.450,00	Olman Gerardo Suarez Moreno	Calle 2N Av 4 y 5. Barrio Pescadero. Cúcuta

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

LOTE No. 2 (INSUMO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURAS)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	E	46	18	23	00	Protección anti caída y equipo de rescate

5. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE INSUMO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

El SENA contratará la compraventa de los bienes con personas naturales y/o jurídicas especializadas en el objeto del presente proceso, que provean bienes de excelente calidad y que cumplan con los requerimientos jurídicos, financieros y técnicos exigidos por la Entidad, con experiencia e idoneidad, al fin de contar con los materiales de formación durante la duración del contrato objeto de este proceso. Así mismo se determinó que el proceso se desarrollará a través de precios unitarios fijos y monto agotable de manera que una vez conocido el proponente ganador del suministro se pueda ajustar las cantidades al presupuesto total asignado para la compra de materiales.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 2, del Decreto 1082 de 2015:

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios -CIES, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección, al proponente de menor valor unitario ofertado previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, lo cual permitirá ajustar las cantidades de cada ítem. En consecuencia, el oferente ganador aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ESTIMADO CON IVA	ESPECIFICACIONES TECNICAS (ADICIONALES, MARCAS Y REFERENCIAS)
1	46182300	CUERDA DINAMICA 11 MM CON GANCHO DE 15 MTR DE LONGITUD TRABAJO EN ALTURAS VER FICHA TÉCNICA #1 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	339.717,00	
2	46182300	FRENO ANTICAIDA DESLIZANTE PARA GUAYA DE 3/8 O 9 MM VER FICHA TÉCNICA #2 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	210.600,00	
3	46182300	GUANTES PARA MANIPULACIONDE CUERDAS VER FICHA TÉCNICA #3 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	165.600,00	
4	46182300	ARNES DE RESCATE CON BLOQUE VENTRAL CROLL integrado Cuenta con un cinturón ancho (faja o riñonera protectora), y semirrígido y perneras acolchadas con espuma perforada y transpirable para mayor confort en suspensión. Cuenta con tirantes acolchados separados para limitar el rozamiento en el cuello y facilitar la colocación; el cinturón y los tirantes se encuentran equipados con hebillas auto-bloqueantes para un ajuste simple y rápido. VER FICHA TÉCNICA #4 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	1.797.500,00	
5	46182300	LINEA DE VIDA AUTORETRACTIL DE 10 MTS DE LONGITUD LIVIANA VER FICHA TÉCNICA #5 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	1.275.350,00	
6	46182300	CINTA NYLON PLANA ANILLO DE 60CM X 2/4". Resistencia 2.500 K, carga de rotura 5000 LB (22kn) VER FICHA TÉCNICA #6 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	44.288,00	
7	46182300	POLEAS EN ALUMINIO SENCILLA VER FICHA TÉCNICA #7 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	171.375,00	
8	46182300	MOSQUETON EN ALUMINIO CERTIFICADO DE 26 KN PERFIL EN H PARA EVITAR EL DESGASTE	UNIDAD	1	98.967,00	
9	46182300	CUERDA ESTATICA 11 MM POLIESTER TRABAJO EN ALTURAS VER FICHA TÉCNICA #8 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	METRO	1	16.750,00	

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO ESTIMADO CON IVA	ESPECIFICACIONES TECNICAS (ADICIONALES, MARCAS Y REFERENCIAS)
10	46182300	ARNES DIELECTRICO CON FAJA LUMBAR, MULTIPROPOSITO 4 PUNTOS DE ANCLAJE CRUZADO MATERIAL DIELECTRICO. VER FICHA TÉCNICA #9 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	557.050,00	
11	46182300	ESLINGA DE POSICIONAMIENTO GRADUABLE VER FICHA TÉCNICA #10 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	188.633,00	
12	46182300	HERRAJE TIPO CUBO 2 PULG 1/2X3/16X10Cm PARA CRUCETA DE RED ELECTRICA	UNIDAD	1	22.417,00	
13	46182300	TAI OFF DE 1,20 MTS VER FICHA TÉCNICA #11 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	109.888,00	
14	46182300	TAI OFF DE 1,80 MTS VER FICHA TÉCNICA #11 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	128.088,00	
15	46182300	PRETALES PARA ASCENSO EN POSTE X PAR VER FICHA TÉCNICA #12 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	PAR	1	172.717,00	
16	46182300	DIFERENCIAL DE CADENA Y PALANCA 1 TONELADA	UNIDAD	1	1.136.975,00	
17	46182300	ESLINGA EN Y CON ABSORVEDOR DE IMPACTO VER FICHA TÉCNICA #13 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	333.670,00	
18	46182300	MOSQUETON CARACTERISTICA CON DOBLE SEGURO AUTOMATICO TRIACT Y RESISTENCIA DE 22 KN MATERIAL ACERO VER FICHA TÉCNICA #14 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	65.413,00	
19	46182300	POLEA SENCILLA VER FICHA TÉCNICA #15 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	160.167,00	
20	46182300	POLEA DOBLE VER FICHA TÉCNICA #16 PARA LAS DEMÁS CARÁCTERÍSTICAS OBLIGATORIAS PARA EL ITEM	UNIDAD	1	252.825,00	
21	46182300	GRAPA ESPACIADORA TIPO CREMALLERA PARA RED ECOLOGICA 15 KV	UNIDAD	1	105.783,00	
22	46182300	SUELO ARTIFICIAL HIDROSOLTA 15 KG	BULTO	1	162.617,00	

Las cantidades aproximadas a adquirir fueron proyectadas teniendo en cuenta el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de selección, sin embargo, cabe anotar que las mismas resultan insuficientes para suplir totalmente la necesidad que la entidad pretende satisfacer, como lo demuestran las solicitudes F14 en el documento “Estudio de mercado y sus anexos”.

Por consiguiente, ***la propuesta debe ser presentada a valores unitarios,*** para que una vez conocido al proponente adjudicatario y en caso de presentarse diferencia entre el presupuesto oficial y la propuesta presentada, esta entidad proceda a ajustar las cantidades de acuerdo con las necesidades y de conformidad con los valores por él ofertados hasta agotar el monto total de la partida asignada para el presente proceso de selección.

En consecuencia, esta entidad se reserva el derecho de ajustar las cantidades.

El proponente deberá participar por la totalidad de los ítems requeridos por parte de la entidad.

La validez de oferta debe ser de noventa (90) días o superior.

Nota 1: El valor ofertado por el proponente no podrá superar el presupuesto oficial asignado ni el precio de referencia por ITEM establecido, **SO PENA DE RECHAZO.**

Nota 2: Los gastos directos o indirectos que se generen por la contratación deben estar comprendidos en su oferta ya que el servicio de transporte requerido, manutención de los operarios a su cargo de realizar cargue y descargue de los materiales y adicionales utilizados para el buen desarrollo de este son por cuenta del contratista.

Nota 3: La oferta técnica del proponente deberá incluir la información suficiente de los materiales ofertados con información como referencia y marca que permitan verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos. (**Formato No. 7**)

7. ANALISIS DEL SECTOR

Documento Adjunto Análisis de sector

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

Para contratar el suministro de los materiales de formación de los insumos para protección contra caídas en trabajo en alturas El presupuesto total del contrato será hasta suma de $26.964.450,00 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos	
El valor estimado del contrato se determinó así:	A efectos de estimar el presupuesto para la presente contratación, el Centro de la Industria la Empresa y los Servicios- CIES de la Regional Norte de Santander, publicó precotización en la página web oficial del SENA y a través de la Plataforma SECOP II, invitando a los posibles proponentes interesados del sector comercial de oferta de bienes y materiales de insumo para protección contra caídas en altura, de lo cual se obtuvo la participación de ofertas de dos (2) empresas: ZERO RIESGOS S.A.S. Y FONOS GASES INDUSTRIALES S.A.S, y se realizó consulta web para : **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE INSUMO PARA PROTECCION CONTRA CAIDAS EN TRABAJO EN ALTURA POR EL SISTEMA DE PROVEEDURÍA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER,** tal como se evidencia en el documento anexo: ESTUDIO DE MERCADO con sus respectivas cotizaciones, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo. El presente proceso está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3523 del 22 de febrero de 2022, con cargo al rubro presupuestal 953745 C-3603-1300-14-0-3603025-02. Adquisición de Bienes y Servicios - Nación 10 por valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($26.964.450,00)

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	953745 C-3603-1300-14-0-3603025-02	$26.964.450,00

NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
3523	22/02/2023	N.A.	953745	C-3603-1300-14-0-3603025-02	Nación	VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS	26.964.450,00

NRO. DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE CDP O VIGENCIA FUTURA	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CDP	DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS.
						CINCUENTA PESOS	

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración al presupuesto oficial asignado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad y con ello, dar cumplimiento a CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE INSUMOS CONTRA CAIDAS EN ALTURA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER, cual debe disponer de los materiales e insumos necesarios para la buena ejecución de la formación y actividades de aprendizaje de los programas de formación del Centro CIES

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de bienes y servicios, que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

MÍNIMA CUANTÍA

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

CONTRATO DE SUMINISTRO

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.
b) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos
c) Mantener los precios ofertados en la propuesta durante la vigencia del contrato.
d) El procedimiento para el suministro lo acordará el SENA y los comunicará al CONTRATISTA por intermedio del Supervisor del contrato.
e) Realizar la entrega dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previo registro presupuestal.
f) Entregar y emplear por su cuenta y riesgo el personal, los equipos y elementos necesarios para la eficiente ejecución del contrato.
g) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que EL CONTRATISTA haya de emplear para la ejecución del presente contrato.
h) Presentar factura detallando los bienes, conforme el objeto contractual y a las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar.
i) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente convocatoria.
j) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
k) Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad del suministro que preste a la entidad.

l) Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
m) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
n) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
o) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
p) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
q) Cumplir con las condiciones de modo, tiempo y lugar de acuerdo a lo estipulado en el presente proceso de contratación.
r) Estar a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
s) El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.
t) En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
u) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores
v) El personal que realice la entrega de los insumos deberá cumplir con el protocolo establecido y las medidas generales y de bioseguridad para la prevención, mitigación, contención y manejo de la pandemia generada por el COVID-19. Para ello usará de manera obligatoria los elementos de protección adecuados durante el tiempo que permanezcan dentro de las instalaciones de la Entidad, las medidas generales de bioseguridad como: lavado de manos, aislamiento, distanciamiento, autocuidado, desinfección y tapabocas respectivo

13.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Entregar los materiales objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, Invitación Pública y en la propuesta presentada.
b) El personal que realice las entregas de materiales deberá estar debidamente identificado con las prendas y carné que lo acredite como empleado del contratista.
c) El personal deberá durante la ejecución del contrato de utilizar los elementos de protección y seguridad industrial.
d) Los vehículos utilizados por el contratista deben cumplir con la normatividad vigente en el territorio Nacional.
e) Cumplir con los requerimientos en los aspectos de SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL
f) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y además normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
g) El contratista debe garantizar que el personal que preste el servicio de atención, entrega y distribución de los materiales de formación, cuente con la dotación industrial necesaria para el desarrollo de dicha actividad conforme lo establecido por la normatividad vigente.
h) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del contrato.
i) Presentar un informe detallado de los suministros relacionando de las actividades realizadas, solicitadas, anexarlo a la facturación o cuenta de cobro mensual.
j) Realizar la entrega de bienes y servicios contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los artículos sean de excelente calidad.
k) Entregar los bienes y servicios dentro del plazo estipulado, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registro presupuestal.
l) De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.
m) Presentar oportunamente la documentación completa requerida por esta Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.

n) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
o) Cumplir obligaciones del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y AMBIENTAL.

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
Cuando se efectúe la importación de los equipos, se deberá presentar por parte del proveedor el certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Certificado de importación de los equipos de protección contra caídas que distribuyen.	Contractual
Asegurar la realización de inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Inspecciones una vez al año y/o hasta que se determine que el equipo debe darse de baja; por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda, a partir de la fecha de entrega.	Contractual

13.3. OBLIGACIONES DEL SENA:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
f) Exigir al contratista seleccionado la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
g) Realizar el pago la contratista acorde con la cláusula de forma de pago.
h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
i) Exigir la calidad de los servicios y bienes objeto del contrato.

14 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- Presentar factura de compraventa por cada solicitud de entrega de materiales atendida.
- Presentar documentos que acrediten el cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST; obligaciones ambientales y demás normas aplicables.

15 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

30	**Días**	**0**	**Meses**	**0**	**Años**

Contados a partir de:	A partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la misma

15.1. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato se ejecutará en la sede del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Norte de Santander, ubicada en:

NOMBRE	MUNICIPIO	DIRECCION
Principal Pescadero	Cúcuta	Calle 2 N entre Av 4 y 5 Pescadero

NOTA 1:
Los días y horas de entrega establecidas por la Institución serán las siguientes: de lunes a viernes de 8:00 - 11:00 am y de 2:00 a 5:00 pm.

NOTA 2:
El pago de los transportes para la entrega de los materiales de Insumos **contra caídas en alturas**, así como el cargue y descargue de los mismos estarán a cargo del Contratista.

15.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista seleccionado, en un único el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, conforme a la entrega de los bienes objeto del mismo, previo requerimiento de la entidad.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30) días** calendarios siguientes a la presentación de la factura, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente.

GESTIÓN FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
1	CARTA DE PRESENTACIÓN	Carta de presentación con número de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar.	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor, a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago.	
FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

1	FACTRURA DE VENTA o documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de Ley.	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se hará utilizando el sistema de línea, por lo cual la empresa deberá colocar en la factura a máquina o pre impresa el nombre de la entidad bancaria, la clase y el número de cuenta, y que esta figure a nombre de la razón social (persona jurídica).

El SENA hará las retenciones de Ley como:

- Retención en la fuente
- Rete IVA
- Estampilla Pro cultura
- Rete ICA - aplica para el contribuyente que se encuentre domiciliado en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Las facturas deben contener como mínimo los siguientes requisitos:

FACTURA DE COMPRA-VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1.1	Estar denominada expresamente como factura de venta.
1.2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
1.3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT : 899999034-1
1.4	Discriminación del IVA pagado.
1.5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
1.6	Fecha de su expedición
1.7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
1.8	Valor total de la operación
1.9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
1.10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
1.11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
1.12	Autorización de facturación de la DI.A.N. vigente

Tramite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente, de acuerdo la directriz presidencial y la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA y Anexo No 6. Catalogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación:

Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, el número del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

1) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
2) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato (sin escribir la palabra número de contrato, solo escribir el número de contrato), y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma

#$Identificación de la entidad; Contrato número; Nombre del supervisor dominio de la entidad #$
#$36-02-00-054-953710; Contrato No XX; PedroPerez@sena.edu.co #$

3) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
4) La identificación de la entidad es la siguiente: 36-02-00-054-953710

PAGO DE ANTICIPOS

SE REQUIEREN ANTICIPOS:		**SI:**		**NO:**	**X**	

16 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La Supervisión técnica y administrativa será adelantada por los funcionarios designados por el subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA en Norte de Santander, quienes verificarán y reportarán de manera detallada el cumplimiento de la labor encomendada al CONTRATISTA. El CONTRATISTA a través del supervisor dará instrucciones sobre mejoras y cambios en los sistemas, procesos y procedimientos y para cumplir con eficacia y eficiencia el objeto del contrato. El SENA se reserva el derecho a evaluar el personal asignado en relación con el ejercicio de las actividades objeto del contrato, con el fin de solicitar los ajustes que la institución considere pertinentes. De conformidad con lo determinado en la Resolución 1471 del 17 de noviembre de 2020, por la cual se adopta el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, proferida por la Dirección General; el Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en Norte de Santander, designará quien ejerza la supervisión del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección. El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, el supervisor con copia a la Entidad. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA antes de proceder a

	ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de (15) días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA para que este tome las medidas que considere necesarias. El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación para los **Insumos para protección contra caídas en trabajo en alturas** corresponde a Claudia Milena Parra Niño – Instructora de Seguridad, salud en el trabajo o quien haga sus veces, como supervisores de los contratos, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 del 30 de noviembre de 2020.	

17. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos Jurídicos, Técnicos y Financieros que se establecen a continuación que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, son objeto de verificación de cumplimiento como REQUISITOS HABILITANTES para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

La adjudicación es total, hasta el valor del presupuesto asignado.

17.1 CLASIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado al proponente en forma total, y será a quien presente laoferta de menor precio, teniendo en cuenta los factores Jurídicos, Técnicos y Financieros conforme a las reglas contenidas en la Invitación Publica y resulte ser la más favorable para la entidad.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Técnica
c) Capacidad Financiera.
d) Aspectos SG-SST

a) CAPACIDAD JURÍDICA

18.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Se elaborará de acuerdo con el **FORMATO No. 1**, debe estar firmada por proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la Unión Temporal o Consorcio. En caso de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y si dispone por el poderdante en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el contrato respectivo. En este último evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta. En esta carta el proponente persona natural o jurídica deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él, o sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011.

Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado por el SENA. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

18.1.2 PARTICIPANTES - EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso contractual, **con mínimo Un establecimiento de comercio abierto, en el cual desarrolle la actividad conforme al objeto de la presente convocatoria, su constitución deberá tener como mínimo un (1) año y duración por el término del contrato y un año más.**

La actividad económica se verificará en el certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, en donde las actividades reportadas deben tener relación con el objeto a contratar.

Ninguna persona podrá participar en más de una propuesta, bien se cómo proponente individual, sociedad o como integrante de un consorcio o unión temporal.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad jurídica, técnica y financiera y su existencia y representación legal.

PERSONA NATURAL.

- Certificado de Registro Mercantil en original, con una antelación no mayor a Treinta (30) días, contados retroactivamente desde la fecha de presentación de la oferta.
- La actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año.

PERSONA JURÍDICA.

- Certificado de Existencia y Representación Legal, la fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
- El objeto social y/o actividad económica del proponente debe tener relación con el objeto a contratar en la presente invitación, así mismo el proponente debe demostrar que su constitución sea mínima de un (1) año y su duración no inferior a la duración del contrato y un (01) año más
- Cuando el certificado de Existencia y Representación Legal sea expedido por una entidad diferente a la cámara de comercio, el proponente deberá presentar el certificado legal expedido por autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Autorización expresa del órgano social competente de conformidad con los requisitos legales para su validez, en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta (cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones).

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

- Acreditar la existencia mediante documento de constitución suscrito por todos los integrantes (**FORMATO No. 2**).
- Acreditar que el objeto social de los miembros tenga relación con el objeto a contratar.

PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS EXTRANJERAS Y PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS.

Las personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, que presenten propuesta deberán adjuntar a la misma el respectivo certificado de la Cámara de Comercio de su domicilio, expedido con máximo (30) días de anterioridad al cierre del presente proceso deselección y deberá la sociedad tener como mínimo una vigencia igual a la del plazo del contrato y un año más contado desde la fecha de liquidación del mismo.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar su existencia y representación legal conforme a la legislación de su país de origen, a través de documento expedido dentro (30) días de anterioridad al cierre del presente proceso decontratación. En todo caso, esta información podrá ser certificada directamente por el representante legal o por los órganos competentes de la sociedad en el caso en que no se encuentre incorporada en el certificado mencionado, de acuerdo con las leyes que rijan este tipo de actos en el país de origen.

Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidacióndе este.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia podrán presentar la propuesta mediante apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para presentar la propuesta, para suscribir el contrato, así como para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más como mínimo, a menos que, de conformidad con las normas legales vigentes, tengan la obligación de establecer sucursalen Colombia. En todo caso, el oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 3 de la Ley 816 de 2003 y demás normas concordantes. Se advierte que los documentos expedidos por particulares no requieren legalización.

En relación con los documentos públicos, se anota que por medio de la Ley 455 del 4 de agosto de 1998, el Congreso Nacional aprobó la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual entró en vigencia en Colombia a partir del 30 de enero de 2000, y suprimió la exigencia de legalización diplomática o consular para los documentos públicos que han sido ejecutados en el territorio de un Estado contratante y que deben ser exhibidos en el territorio de otro Estadocontratante.

De conformidad con lo anterior, y según lo expone el Ministerio de Relaciones Exteriores en la Circular AC/LG/641/2001 de fecha 24 de enero del 2001, los documentos públicos provenientes de los Estados que son parte y contemplados en la Convención no requierende la autenticación consular ni de la posterior legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores al entrar en vigencia el Convenio y, por lo tanto, deben ser admitidostan solo con el sello de APOSTILLE colocado por la autoridad competente designada por el país que produjo el documento.

Se excluyen del convenio en mención los documentos expedidos por agentes diplomáticos o consulares y los documentos administrativos que se ocupen directamente de operaciones comerciales o aduaneras. Estos documentos públicos se siguen rigiendo según lo estipulado en los Artículos 259 y 260 del código de procedimiento civil, 480 del código de comercio y la Resolución 2201 del 22 de agosto de 1997, esto es, certificación consular y legalización por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores - Área de Gestión de Legalizaciones.

Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

De conformidad con lo previsto por el artículo 480 del Código de Comercio, “los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes paraello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido enconvenios internacionales sobre el régimen de los poderes”. Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo que “al autenticar los documentos a que se refiere este Artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes. Los documentos expedidos por Estados que no forman parte de la Convención seguirán requiriendo de la autenticación consular y de la posterior legalización ante la cancillería colombiana.

Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral con las condiciones aquí fijadas, se requerirá al proponente a fin de que los aportesdentro del plazo que le señale para el efecto.

Cuando el oferente no cumpla al momento de la presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

18.1.3 DOCUMENTOS DE IDENTIDAD:

- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.
- Fotocopia de Libreta militar del representante legal. (Menores de 50 años y/o certificado de definición de la situación militar expedido por las Fuerzas Militares de Colombia Ejercito Nacional).

18.1.4 ENTES DE CONTROL:

- Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría).
- Antecedentes Fiscales (Contraloría).
- Antecedentes Judiciales (Policía).

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión los certificados de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Antecedentes Fiscales (Contraloría), Antecedentes Judiciales (Policía).

Registro Nacional de Medidas Correctivas

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, del Código de la Policía Nacional, el SENA verificará que el proponente y cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso, no se encuentren incluidos en el Registro Nacional de Medidas Correctivas Policía (RNMC).

18.1.5 CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Seguridad Social para Personas Naturales:
Para el caso de personas Naturales, de acuerdo al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social integral así: Presentar formulario radicado de afiliación a salud y pensión (o certificación de afiliación expedida por la entidad correspondiente) (y riesgos cuando corresponda). Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 3** “Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Natural”.

Adicionalmente el proponente como persona natural, anexará las planillas de pago al sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión) de los últimos seis (6) meses anteriores a la presente convocatoria. Las personas naturales deberán cotizar como INDEPENDIENTES. En atención a lo establecido en la Ley 1607 de 2012, si es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios y es: Sociedad, Persona

jurídica y asimilada, Sociedad y entidad extranjera por sus ingresos de fuente nacional, deberá presentar el formulario del pago del impuesto del CREE de los últimos dos periodos según corresponda.

Seguridad Social para Personas Jurídicas:
El proponente deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal. Para esto el proponente podrá hacer uso del modelo que se adjunta en el **FORMATO No. 3** "Certificación aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de Persona Jurídica".

El documento deberá certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

18.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:

El proponente, persona natural, jurídica cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el registro único tributario - RUT- expedido por la DIAN. La fechade impresión no deberá ser superior a 180 días.

18.1.7 CERTIFICACION BANCARIA:

El proponente, persona natural o jurídica deberá adjuntar certificación bancaria de la cuenta en la cual la entidad cancelará el valor del contrato. La certificación no debe ser superior a 30 días.

18.1.8 CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

Elaborada en papel membretado de la empresa y suscrita en forma original por el representante legal. **FORMATO No. 4.**

18.1.9 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN O PACTO DE TRANSPARENCIA:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **FORMATO No. 5**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales

b) REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

18.2.1. EXPERIENCIA

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar máximo dos (02) certificaciones de contratos que cumplan los siguientes requisitos

1. El objeto de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual
2. La suma de los dos (02) contratos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para la presente convocatoria.

La información sobre experiencia será verificada de acuerdo con la información relacionada en las certificaciones expedidas por las entidades contratantes las cuales deberán contener como mínimo:

a. Nombre de la empresa contratante. (Dirección y teléfono)
b. NIT.
c. Nombre del contratista.

d. Número del contrato. (si lo tiene)
e. Objeto del contrato.
f. Valor del contrato. (si está en ejecución valor a la fecha)
g. Fecha de suscripción.
h. Nombre y firma de quien expide certificación.

Nota 1: En el caso de UNION TEMPORAL O CONSORCIO se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes, calculándose la experiencia mediante la suma de los porcentajes de participación de cada integrante de la Unión temporal o Consorcio, la cual debe estar plenamente identificada en las certificaciones.

Nota 2: El SENA se reserva la potestad de verificar la información presentada para cumplir este requisito.
Nota 3: En el evento de presentarse un número mayor de certificaciones o contratos a los requeridos solamente se verificará las dos (02) primeras certificaciones o contratos que aparezcan en el orden de foliación de la propuesta. (**FORMATO No.6**)

18.2.2. FICHAS TÉCNICAS

El proponente deberá enviar fichas técnicas de los productos en los cuales se requiere, y estas deberán encontrarse acorde con las características de las fichas técnicas compartidas por la entidad, para verificar el cumplimiento de todas las características técnicas requeridas.

c) CAPACIDAD FINANCIERA

- **OFERTA ECONÓMICA**

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

El proponente deberá ajustar al peso todos los valores económicos a ofertar en la propuesta, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior.

18.3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA.

La Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes, pero en todo caso las propuestas son inmodificables; así mismo el valor corregido no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial ni el valor unitario promedio total del estudio del mercado.
Será responsabilidad exclusiva del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor unitario, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

18.3.2. REAJUSTE DE PRECIOS.

El SENA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del mismo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.

18.3.3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Si de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis, el valor de la oferta económica resulta artificialmente baja, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado y en general se dará aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

d) REQUISITOS HABILITANTES DE SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	*SOPORTE/ EVIDENCIA ETAPA*	*ETAPA*
1. Certificado de implementación del SGSST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada el Representante Legal, y con los siguientes soportes. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable de SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos (Vigente) y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	-Certificación firmada. -Fotocopia de cedula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que. evalúa los estándares mínimos. -Evaluación de estándares mínimos (Vigente).	Precontractual
Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada. (Presentar mensualmente, por el tiempo de duración del contrato)	Planilla vigente de pago de Seguridad Social vigente.	Precontractual
Presentar el Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante al oferente, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proponente.	Certificado de Distribuidor de la Marca Ofertada, emitida por el fabricante al oferente, donde expresa el aval para la distribución de la marca. En el caso de ser sub distribuidor; dos cartas: la del fabricante al distribuidor y la del distribuidor al proponente.	Precontractual

19. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente: **https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc**

20. GARANTÍAS

	Señale con una "X" los amparos a exigir:
x	**Cumplimiento:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
x	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por el (30 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

21. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: **(Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)**
Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la

Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: *"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* ***1.*** *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo…<…>* *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes. o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.* *PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	**SI**	**X**	**NO**		

22. ACUERDOS COMERCIALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal **D** del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos Contratación de Colombia Compra Eficiente, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, ***"Las***

***Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía*".** Asimismo, de acuerdo con el literal C NO APLICAN ACUERDOS COMERCIALEA AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

23. INDEMNIDAD DEL SENA

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA Contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

24. ANEXOS

- Solicitud de Precotización
- Estudio de Mercado y sus anexos
- Análisis del Sector.
- Certificado Plan Anual de Adquisiciones.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Matriz de Riesgos.
- Autorización para contratar
- Designación de supervisor y Comité Evaluador

Firmado digitalmente por Olman Gerardo Suarez Moreno
Fecha: 2023.08.16 16:52:18 -05'00'

OLMAN GERARDO SUÁREZ MORENO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

Proyectó: Álvaro Gustavo Quintero Sanguino.
Profesional (E) Contratación CIES

Revisó:

Ingrid Susana Buitrago Cuellar
Contratista CIES

Diana Carolina Reyes Salcedo
Abogada Contratista Centro CIES

Claudia Milena Parra Niño
Instructora de Seguridad y Salud en el Trabajo

Angélica María Ayala Bonilla
Contratista SST del Centro CIES

Lennin Said Gomezjurado Sánchez
Contratista ambiental Centro CIES